



Municipalidad de
Yerba Buena

Encumén

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

09 OCT 2017

DECRETO:

617

VISTO: El Contrato de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Guardianía suscripto el 22/09/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Seguridad Objetiva S.A.", esta última representada por el Sr. Felipe Sosa, D.N.I. N° 24.691.331, en su carácter de Presidente de dicha Empresa, vigente por el período 01/04/17 al 31/10/17, con opción a renovación automática por el mismo tiempo de vigencia (7 meses) según la necesidad de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la prestación de los servicios de seguridad, vigilancia y guardianía en el predio llamado El Bernel que comprende aproximadamente 5 hectáreas;

Que el referido contrato se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 4.473-M17(I)-S-17, iniciado por el mencionado Presidente de la referida Empresa, Sr. Felipe Sosa, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Despacho, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Agustina Carbonell), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Servicio de Seguridad, Vigilancia y Guardianía suscripto el 22/09/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Seguridad Objetiva S.A.", esta última representada por el Sr. Felipe Sosa, D.N.I. N° 24.691.331, en su carácter de Presidente de dicha Empresa, vigente por el período 01/04/17 al 31/10/17, con opción a renovación automática por el mismo tiempo de vigencia (7 meses) según la necesidad de servicio, para la prestación de los servicios de seguridad, vigilancia y guardianía en el predio llamado El Bernel, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad a través de la Dirección de Seguridad y Defensa Civil será la responsable de realizar los reclamos conforme lo previsto en la Cláusula Décimo Octava del contrato que se aprueba en el Artículo que antecede, en caso de ser necesario.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asunto Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y KPS.

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA